

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4717 *IBERIAN PROPCO III, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUAN 23 PROPCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 24 de junio de 2022, el socio único de Iberian Propco III, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de Juan 23 Propco, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), ambos en ejercicio de las competencias de la correspondiente Junta General, aprobaron la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME (la "Fusión").

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 30 de junio de 2022.- Los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida, D. Paul Reilly, Dña. Julia Peláez Vara y Dña. Julia Pérez-Pellón Valentín-Gamazo.

ID: A220028005-1